Panamá, 2 de diciembre de 2022.



Ingeniera
Chiara Ramos
Directora Regional de Coclé
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Estimada Ing. Ramos:

Que sean nuestras primeras palabras portadora de un amistoso saludo y esperando que se encuentre bien en sus funciones.

Por medio de la presente le informamos que, cumpliendo con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III aprobado por la Resolución DIEORA IA-1210 de 28 de diciembre de 2011, y conforme fue ratificado en la nota **No. DEIA-DEEIA-NC-0215-2308-18** de 23 de agosto de 2018, emitida por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, las mejoras y realineamientos sobre la Carretera Llano Grande – Los Molejones, sus realineamientos y mejoras, aplican bajo este instrumento de gestión ambiental, tal cual se describe a continuación:

- El Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto Mina de Cobre Panamá, establece en el capítulo 2, sección 2.2.4 Infraestructura Auxiliar, **incluye los realineamientos y mejoraras a las carreteras de acceso existentes desde Penonomé, La Pintada, Llano Grande y Coclecito hasta el sitio Mina;**
- En la sección 2 del resumen ejecutivo, página 52 del EsIA del proyecto Mina de Cobre Panamá se establece, que se contribuiría a mejorar la infraestructura pública. En consecuencia, Minera Panamá, S.A.;
- En el EsIA CAT III Mina de Cobre Panamá, se establece también, en la página 60, en la subsección 2.2.4 Infraestructura Auxiliar, que "Los equipos, materiales y suministros inicialmente serán transportados a la mina y a la planta a través de la Carretera Panamericana existente desde la Ciudad de Panamá, **y la carretera secundaria existente desde Penonomé, La Pintada y Coclesito (Carretera por Coclesito). La carretera secundaria será mejorada y realineada en algunos lugares** …"

En esta ocasión la empresa se encuentra dándole mantenimiento a la vía Llano Grande-Molejón en las zonas más críticas, sin embargo, en el kilómetro 5 aproximadamente, en la zona conocida como Llano Grande, hemos detectado una falla geológica la cual podría colapsar en cualquier momento interrumpiendo la conexión vial hacia las comunidades y el proyecto. Por la razón antes expuesta, la empresa ha puesto en conocimiento al Ministerio de Obras Publicas y contratado el subcontratista MECO, con experiencia en obras civiles y viales. Como medida inmediata, se ha determinado que la solución

inicial, mientras se culminan los estudios correspondientes, será la construcción de un desvío temporal con una longitud de 120 m aproximadamente y un área 1855 m^2, tal como se muestra en el plano adjunto, mismo que ha sido sometido y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta la información descrita en la presente nota e información presentada, por este medio hacemos formal comunicación que estaremos utilizando las medidas de mitigación y compensación aprobadas en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Proyecto Mina de Cobre Panamá, las cuales serán reportadas en los informes semestrales de seguimiento.

Atentamente,

Alejandro Chambi
GERENTE DE AMBIENTE
MINERA PANAMÁ, S.A.

Cc: Miguel Flores Director de Verificación del Desempeño Ambiental